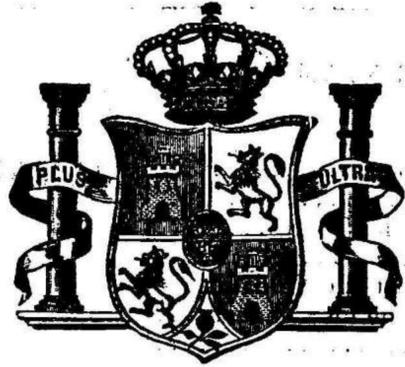


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 28 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Imo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Juan Eusebio Seco de Herrera y D. Luis Dueñas, Diputados de Obras pías del Patronato del Excelentísimo Cabildo Catedral de Córdoba, solicitando se declare exenta del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas á la fundación instituida por el Capitán D. Alonso de Benavides, en la ciudad de Córdoba:

Resultando que á dicha instancia se acompañan los documentos siguientes:

1.º Copia simple cotejada por el Abogado del Estado de Córdoba del testamento que el Capitán D. Alonso de Benavides otorgó en Lisboa á 11 de Marzo de 1624, en el que fundó una Obra pía con objeto de dotar doncellas huérfanas de su linaje, y á falta de éstas de las más pobres y honradas que hubiese en la ciudad de Córdoba, así como también para que se dieran diez mantos cada año á las que por no tenerlo dejasen de acudir á misa, encomendando al patronato de la fundación á los Sres. Deán y Cabildo de Dignidades y Canónigos y de la Colegiata iglesia de Córdoba.

2.º Copia cotejada en igual forma

que la anterior, del traslado de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Octubre de 1909, por la que se clasifica como de Beneficencia particular la referida Obra pía y se nombran patronos de la misma al Deán y Cabildo Catedral de Córdoba.

3.º Certificación expedida por el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia, haciendo constar que la Obra pía de Alonso de Benavides rinde cuentas con la puntualidad debida; y

4.º Certificación expedida por el Notario Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, acreditativa de haber sido designados los Señores Canónigos D. Juan Eusebio Seco de Herrera y D. Luis Dueñas para formar la Diputación de Obras pías cuyo cargo es administrar los bienes de las fundaciones del Patronato de la Corporación, entre las cuales se encuentra la de que se trata, hallándose dicha Diputación auto-

rizada para formular reclamaciones:

Considerando que con arreglo al núm. 9.º del art. 193 del Reglamento aprobado por Real decreto de 20 de Abril de 1911, gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas las instituciones de beneficencia gratuita, previa declaración de exención hecha por el Ministro de Hacienda, oyendo al Consejo de Estado en pleno:

Considerando que no puede desconocerse el carácter benéfico gratuito de la Obra pía fundada en Córdoba por el Capitán Alonso de Benavides, y que á la solicitud de concesión se acompañan los documentos exigidos en el citado artículo del Reglamento:

Considerando que con arreglo á la ley de 24 de Diciembre de 1912, que ha modificado la primitiva de 29 de Diciembre de 1910, procede también declarar la exención que se pretende, á tenor del apartado F del art. 1.º de la misma, puesto que por tratarse de una fundación, sus bienes se hallan

adscritos directa é inmediatamente, sin interposición de personas á la realización de los fines benéficos antes expuestos; y

Considerando que ya no es trámite obligatorio en esta clase de expedientes la audiencia del Consejo de Estado, que ha de limitarse á los casos de trascendencia ó dudosos, por lo que debe prescindirse de la misma en este expediente.

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso, se ha servido declarar exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, á los de la Obra pía fundada en Córdoba por el Capitán Alonso de Benavides.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1913.—Suárez Inclán.—Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

(Gaceta del día 22 de Agosto.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

REEMPLAZO DE 1913.

RELACION nominal de los individuos que, habiendo disfrutado prórroga de incorporación á filas desde 1.º de Noviembre de 1912 y no habiendo solicitado la ampliación, deben cesar en el disfrute de tal gracia desde 1.º de Noviembre próximo y quedar sujetos á lo que se determina en el art. 189 de la vigente ley de Reclutamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Núm.º del sorteo.	Reemplazo.	AYUNTAMIENTO.	OBSERVACIONES.
Germán de la Cruz Sanz.....	6	1912	Antigüedad.....	
Marcelino Gutiérrez Santiago.....	4	»	Autillo de Campos.....	
Mariano Duránte Merino.....	7	»	Cervatos de la Cueva.....	Reglamento, art. 238.—Real orden 12 Febrero 1913.
Urbicio López Calleja.....	11	»	Frechilla.....	
Isidoro Diéguez Redondo.....	165	»	Palencia.....	
Felipe Jesús Treceño.....	2	»	Saldaña.....	
Florencio Lobejón Sánchez.....	5	»	Villarramiel.....	

Palencia 27 de Agosto de 1913.—El Presidente, *Emilio de Ignésón*.—El Secretario accidental, *Fernando Moreno*.

RELACION nominal de los individuos á quienes por esta Comisión y con arreglo á las facultades que la confiere la base 6.ª, letra B de la ley de 29 de Junio de 1911, y letra D y artículos 173 y 174 de la de 27 de Febrero de 1912, se les ha concedido en sesión de fecha 20 de los corrientes, prórroga de incorporación á filas por un año, á contar desde 1.º de Noviembre próximo á igual fecha de 1914.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 5 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 27 de Agosto de 1913.—
El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

Don Clemente del Pino Sainz, Juez de instrucción de esta villa de Cervera de Río-Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número cincuenta y dos de orden del corriente año por muerte de Martina Pérez Peláz, vecina que fué de Villanueva, he acordado ofrecer las acciones del sumario en los dos extremos que expresa el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal á Don Manuel Calvo Pérez, en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento por medio del presente edicto, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintiseis de Agosto de mil novecientos trece.—Clemente del Pino.—Ante mí, José Mancebo.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Núm.º del sorteo.	Re-emplazo.	AYUNTAMIENTO.	Caso del art. 168 en que están comprendidos.	CLASIFICACION.
Mariano Aguado Campón.....	10	1913	Amusco.....	1.º	Soldado.
Hipólito Pérez.....	11	»	Idem.....	»	»
Alberto Diez García.....	3	»	Abia de las Torres.....	»	»
Segundo Ruiz Calvo.....	7	»	Bahillo.....	»	»
José Ayuela Santos.....	4	»	Buenavista de Valdavia.....	»	»
Gregorio Santos Martín.....	16	»	Carrion de los Condes.....	»	»
Félix Blanco García.....	35	»	Idem.....	»	»
Claudio García Quijano.....	39	»	Idem.....	»	»
Baldomero Macho Sanmillán.....	9	»	Herrera de Pisuerga.....	»	»
Fortunato Merino Vegas.....	5	»	Itero Seco.....	»	»
Emilio Díaz-Caneja Candanedo.....	12	»	Palencia.....	»	»
Dionisio Alonso de la Rosa.....	56	»	Idem.....	»	»
Vicente Pegado Ferradas.....	64	»	Idem.....	»	»
Eduardo Aguilar Dónis.....	185	»	Idem.....	»	»
Eleuterio Villegas Gómez.....	6	»	Puebla de Valdavia.....	»	»
Onofre de Vega Quijano.....	31	»	Respanda de la Peña.....	»	»
Juan San Juan Escudero.....	3	»	Saldaña.....	»	»
Teófilo Rebollar Rodríguez.....	3	»	San Cebrián de Campos.....	»	»
Isaías Sánchez Sánchez.....	15	»	Villarramiel.....	»	»
Luis Martín Gromaz.....	2	1912	Ampudia.....	»	Exceptuado 1912, soldado 13.
Gonzalo Hernández Hernández.....	1	1913	Amayuelas de Arriba.....	»	Soldado.
Basilio García García.....	1	»	Otero de Guardo.....	»	»
Apolinar Gutiérrez Pesquera.....	32	»	Paredes de Nava.....	»	»
Arsenio Franco Fernández.....	16	»	Respanda de la Peña.....	»	»

Palencia 27 de Agosto de 1913.—El Presidente, *Emilio de Iñesón Paz*.—El Secretario accidental, Fernando Moreno.

RELACION nominal de los individuos á quienes por esta Comisión se les ha concedido ampliación de prórroga de incorporación á filas por un año, con arreglo al art. 179 de la ley de 27 de Febrero de 1912 y 58, 62 y 64 de las Instrucciones de 2 de Marzo del mismo año.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Núm.º del sorteo.	Re-emplazo.	AYUNTAMIENTO.	OBSERVACIONES.
Eliodoro Fernández Rojo.....	8	1912	Castromocho.....	»
Teódulo Mancebo de la Guerra.....	1	»	Cervera de Pisuerga.....	»
Moisés Martínez Regaliza.....	3	»	Cisneros.....	»
Pedro González Andrés.....	8	»	Idem.....	»
Crescencio Toledo Toledo.....	11	»	Idem.....	»
Manuel Alvarez Torbado.....	5	»	Frechilla.....	»
Florentín Mallol de la Riva.....	2	»	Fuentes de Valdepero.....	»
Diego Rodríguez Camazón.....	139	»	Palencia.....	»
David Blanco Cuadrado.....	5	»	Villasarracino.....	»

Palencia 27 de Agosto de 1913.—El Presidente, *Emilio de Iñesón Paz*.—El Secretario accidental, Fernando Moreno.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Morano de Castro, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado el sorteo de los Señores Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas que han sido comprendidas en el alarde, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Martín García Ruiz.....	Lantadilla.
2	Ramón Puebla García.....	Idem.
3	Cayetano Pulgar Delgado.....	Astudillo.
4	Deogracias González Villaverde.....	Idem.
5	Nicolás Pérez Aguado.....	Idem.
6	Andrés Castaño Plaza.....	Idem.
7	Victoriano Castaño Castaño.....	Idem.
8	Gregorio Pérez García.....	Santoyo.
9	Arsenio Muñoz Gallardo.....	Idem.

10	D. Domingo Pérez Prieto.....	Santoyo.
11	Emiliano Bustillo Martínez.....	Idem.
12	Ramón Martínez de la Pinta.....	Piña.
13	Arsenio Sánchez Martínez.....	Idem.
14	Daniel Martínez Gallardo.....	Villodre.
15	Nicanor Villaverde Pascual.....	Villalaco.
16	Abundio Ruiz López.....	Villodrigo.
17	Valeriano Bustos Revilla.....	Torquemada.
18	Eutimio Chico Villazán.....	Támara.
19	Eulogio Rojo Marcilla.....	Idem.
20	Antonio García Meneses.....	Torquemada.

Capacidades.

1	D. Julian Lechón Lechón.....	Torquemada.
2	Pablo Pérez Hierro.....	Valdeolmillos.
3	José Gallardo Torres.....	Villodre.
4	Mariano Ruiz González.....	Idem.
5	Valeriano Heredia García.....	Piña.
6	Mariano Sánchez González.....	Idem.
7	Ulpiano Anaya Pachón.....	Boadilla del Camino.
8	Jesús Polanco Balbuena.....	Amusco.
9	Mariano Barcenilla Gallego.....	Lantadilla.
10	Juan Puebla Espinosa.....	Idem.
11	Valentín Vega López.....	Idem.
12	Lúcas García Santos.....	Idem.
13	Mauro Puebla González.....	Idem.
14	Estéban Marcos Sancho.....	Valdeolmillos.
15	Simón Ortega Hernando.....	Idem.
16	Nicanor González García.....	Piña.

Supernumerarios.*Cabezas de familia.*

1	D. Vicente Herrero Hernández.....	Palencia.
2	Santiago Morrondo Gatón.....	Idem.
3	Andrés Ortega Rubio.....	Idem.
4	Zacarias Martín Valdespina.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Mariano Ortega Fernández.....	Palencia.
2	Salustiano del Olmo Salinas.....	Idem.

PARTIDO DE BALTANÁS.*Cabezas de familia.*

1	D. Isaác Royuela Ceballos.....	Valdecañas.
2	Agustín Ibáñez García.....	Villaviudas.
3	Mariano Cerrato Padilla.....	Idem.
4	Lorenzo Sánchez Manuel.....	Soto.
5	Luciano Espina Torres.....	Baltanás.
6	Demetrio Zamora Calzada.....	Cevico de la Torre.
7	Celestino Puertas Sanz.....	Idem.
8	Emiliano Gallego Monedero.....	Idem.
9	Martín López Moratinos.....	Idem.
10	Evaristo Sanz.....	Cobos.
11	Pablo Merino Alba.....	Cevico de la Torre.
12	Agustín Martínez.....	Cobos.
13	Arturo Santoyo.....	Idem.
14	Alejandro Pérez.....	Idem.
15	Isaac Bartolomé Pinto.....	Castrillo de Don Juan.
16	José Palacios Rueda.....	Castrillo de Onielo.]
17	Santiago Asensio López.....	Cevico Navero.
18	Fidel Nieto del Barrio.....	Castrillo de Onielo.
19	Anselmo Alonso Plaza.....	Cevico Navero.
20	Obdulio Cruz Rodríguez.....	Antigüedad.

Capacidades.

1	D. Hermógenes Cabezudo González.	Villaconancio.
2	Vicente Abarquero Pérez.....	Hontoria.
3	Juan del Olmo Encinas.....	Villaconancio.
4	Fermín Montes Montoya.....	Hontoria.
5	Miguel Antón Mora.....	Vertabillo.
6	Lúcio González Abarquero.....	Hontoria.
7	Manuel Montero de la Fuente.....	Villaconancio.
8	Raimundo Antolín Maestro.....	Palenzuela.
9	Santiago Muñoz Rodríguez.....	Población.
10	Carlos Castrillejo Julian.....	Tabanera.
11	Plácido Fernández Rutz.....	Población.
12	Jacinto Marín Escribano.....	Palenzuela.
13	Luciano Díez Moreno.....	Idem.
14	Gregorio Daza Pastor.....	Hontoria.
15	Félix Rebollo Becerril.....	Villahán.
16	Juan Ayuso Abarquero.....	Valle.

Supernumerarios.*Cabezas de familia.*

1	D. Dámaso Aguado Abril.....	Palencia.
2	Emilio Díez Vaca.....	Idem.
3	Basilio Gutiérrez Gutiérrez.....	Idem.
4	Cecilio Obregón Martínez.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Lino Pérez Antón.....	Palencia.
2	Cirilo Tejerina Brejel.....	Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.*Cabezas de familia.*

1	D. Felipe Alonso Alconada.....	Santillana.
2	Sergio Domínguez Celada.....	Moratinos.
3	Máximo Carrancio Conde.....	Villoldo.
4	Mariano Velasco Celada.....	Moratinos.
5	Antonio Ortega Ramírez.....	Villoldo.
6	Pedro Redondo Cebrián.....	Osornillo.
7	Ubaldo Zapatero Castrillo.....	Villoldo.
8	Mateo Pérez Gómez.....	Marcilla.
9	Bonifacio Pérez Merino.....	Villasabariego.
10	Máximo Ibáñez Calvo.....	Idem.
11	Faustino González García.....	Osorno.
12	Anastasio López Llorente.....	Marcilla.
13	Estéban García de Alba.....	Santillana.
14	Perfecto Burgos Cardenosa.....	Villoldo.
15	Serapio Delgado Alconada.....	Villaherreros.
16	Desiderio Ibarlucea Polvorosa.....	Villalcázar de Sirga.
17	Francisco Macho Cabeza.....	San Cebrián de Campos.
18	Plácido Amor Gaité.....	Idem.
19	Ricardo Cuadrado Mozo.....	Villamorco.
20	Casimiro Bahillo Amor.....	Villarmentero.

Capacidades.

1	D. Cipriano Porras Plaza.....	Villaherreros.
2	Victor Guerrero Martín.....	Osornillo.
3	Antonio Meriel Valle.....	Villadiezma.
4	Ambrosio Antolín Gutiérrez.....	Terradillos.
5	Casimiro García Gaité.....	San Cebrián de Campos.
6	Pedro Redondo Maté.....	Villovieco.
7	Marcelino Borge Laso.....	Moratinos.
8	Pedro Campos del Río.....	Villadiezma.
9	Pedro Cembrero Mozos.....	San Mamés.
10	Segundo Montero Pérez.....	Revenga.
11	Manuel Vallejo Prieto.....	Santillana.
12	Indalecio Pastor Martínez.....	San Cebrián de Campos.
13	Apelio Martín-Ortega.....	Santillana.
14	Cayo González Torres.....	San Llorente.
15	Victoriano Gutiérrez García.....	Terradillos.
16	Apolo González Amor.....	Revenga.

Supernumerarios.*Cabezas de familia.*

1	D. Cesáreo Cuesta Provedo.....	Palencia.
2	Onofre Encinas Márcos.....	Idem.
3	José Gallego Ruipérez.....	Idem.
4	Félix Herrero Diezquijada.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Angel González Garrido.....	Palencia.
2	Sotero Miguel Antolín.....	Idem.

PARTIDO DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.*Cabezas de familia.*

1	D. Crisanto Freire Cerezo.....	Barruelo.
2	Daniel González Herrero.....	Villalbeto.
3	Jacinto Aparicio.....	Olleros.
4	Benito Ruíz Robledo.....	Revilla de Santullán.
5	Teodoro Barrio López.....	Villabermudo.
6	Andrés Vega Julian.....	Resoba.
7	Pedro del Río González.....	Salcedillo.
8	Gregorio Ramos Alonso.....	Arbejal.
9	Cirilo Mediavilla Martín.....	Prádanos.
10	Rosendo Calzada Lafuente.....	Aguilar.
11	Conrado de la Fuente Mier.....	Tremaya.
12	Juan Ibáñez Ruíz.....	Alba de los Cardaños.
13	Vicente Gutiérrez González.....	Revilla de Pomar.
14	Adolfo Visa Benito.....	Barruelo.
15	Florencio Gutiérrez Ruíz.....	Idem.
16	Manuel González Rodríguez.....	Alba de los Cardaños.
17	José Franco García.....	Canduela.
18	Acacio Barriuso Pérez.....	Barruelo.
19	Bernardino Arto Díez.....	Pino de Viduerna.
20	Tomás Mantilla Vélez.....	Rueda.

Capacidades.

1	D. Juan Herrero Herrero.....	Perapertú.
2	Eugenio Herrero Díez.....	Vergaño.
3	Cirilo Herrero García.....	Prádanos.
4	Felipe Freire Santos.....	Pisón.
5	Santiago Redondo Sierra.....	Rebanal de las Llantas.
6	Pedro Rodríguez García.....	Villabermudo.
7	Quintín Díez García.....	Prádanos.
8	Constantino López Márcos.....	Villabermudo.
9	Antonio de Célis Ruíz.....	Villanueva de Henares.
10	Pablo Cenera Sebastián.....	Herreruela.
11	Saturnino Díez Prieto.....	Idem.
12	Vicente Barriuso Cisneros.....	Prádanos.
13	Hipólito Argüeso Hoyos.....	Villanueva de Henares.
14	Antonio Rebanal Calvo.....	Villafria.
15	Manuel Fernández González.....	Canduela.
16	Antonio Rodríguez Barrios.....	Villabermudo.

Supernumerarios.*Cabezas de familia.*

1	D. Hermán Crespo Puebla.....	Palencia.
2	Abundio Fernández García.....	Idem.
3	Martín Ortega Bravo.....	Idem.
4	Feliciano Ruíz Pérez Chacón.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Teodoro Ortega Romo.....	Palencia.
2	Pascual Aguilar Lucía.....	Idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.*Cabezas de familia.*

1	D. Roque Pescador Chato.....	Paredes.
2	Félix Pérez Calonge.....	Villalumbroso.
3	José Gómez Díez.....	Villatoquite.
4	Martín Domínguez Pardo.....	Villelga.
5	Sabas Barbán Mayorga.....	Mazuecos.

6	D. Honorato Calleja Gómez.....	Villalumbroso.
7	José Gómez Díez.....	Villatoquite.
8	Vicente Fernández Redondo.....	Villada.
9	Mariano Reca Baquerín.....	Fuentes.
10	Pascual Paredes Pérez.....	Cisneros.
11	Ramón Cardeñoso Pescador.....	Paredes.
12	Mariano Cardo Martínez.....	Villada.
13	Regino Junquera Fernández.....	Castromocho.
14	Ambrosio García García.....	Villarramiel.
15	Pascasio Camino Ramos.....	Villerrías.
16	Pedro Díez Matías.....	Fuentes.
17	Vicente Cardeñoso Pescador.....	Paredes.
18	Eduardo Barbán Mayorga.....	Mazuecos.
19	Estéban Hidalgo Guerra.....	Villelga.
20	Francisco Regaliza Martínez.....	Cisneros.

Capacidades.

1	D. Marcelino Delgado Delgado.....	Castil de Vela.
2	Miguel Asensio Mijares.....	Autillo.
3	Aventino Gutiérrez Infante.....	Paredes.
4	Luis Nájera de la Guerra.....	Idem.
5	Gregorio Laso Guerra.....	Villatoquite.
6	Calixto Atienza Atienza.....	Castromocho.
7	Gregorio Frechoso González.....	Cisneros.
8	Manuel Saldaña Pinto.....	Idem.
9	Julian Barriga Cid.....	Villerrías.
10	Saturnino Melero Rodríguez.....	Boadilla.
11	Germán Pastor de Castro.....	Villerrías.
12	Florencio Atienza Atienza.....	Castromocho.
13	Cárlos Rodríguez Arenillas.....	Cisneros.
14	Tomás García Morán.....	Fuentes.
15	Jesús Díez Ruíz.....	Villalumbroso.
16	Juan Melero Rodríguez.....	Boadilla.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Julian Ruipérez Gallego.....	Palencia.
2	Ramón Trancho Boada.....	Idem.
3	Lúcio Pérez González.....	Idem.
4	Audáz Acera Lanchares.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Mauro Martínez Ramírez.....	Palencia.
2	Juan Polanco Crespo.....	Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Bonifacio Antolin Rueda.....	Becerril.
2	Pedro García López.....	Husillos.
3	Pedro Calzada Portillo.....	Fuentes.
4	Leandro Sánchez García.....	Autilla.
5	Valentín Díez Carrancio.....	Villaumbrales.
6	Lúcas Antolin González.....	Perales.
7	Hilario Gutiérrez Blanco.....	Torremormojón.
8	Antonio Trancho Andrés.....	Becerril.
9	Felipe Trancho Andrés.....	Idem.
10	Emeterio Cabeza García.....	Villaumbrales.
11	Saturnino Calvo León.....	Ampudia.
12	Guillermo Bueno Duque.....	Fuentes.
13	Antonio Aragón Valencia.....	Idem.
14	Antonio Merino Morate.....	Manquillos.
15	Félix Bajo Rebolledo.....	Monzón.
16	Alvaro Martínez Antón.....	Grijota.
17	Domingo Arenillas García.....	Becerril.
18	Enrique Abad Torío.....	Idem.
19	Eduardo Sánchez González.....	Autilla.
20	Dimas Matía Buzón.....	Becerril.

Capacidades.

1	D. Camilo Alvarez Paz.....	Monzón.
2	Gonzalo Ortega Aguado.....	Villamartín.
3	Emilio Estéban Gómez.....	Palencia.
4	Doroteo García de Castro.....	Valoria.
5	Eliseo Blanco de Cea.....	Pedraza.
6	Arturo Beleña Justo.....	Palencia.
7	Matías Lanchares Dueñas.....	Idem.
8	Pascual Aguilar Lucía.....	Idem.
9	Ildefonso López del Val.....	Dueñas.
10	Eugenio González López.....	Idem.
11	Eugenio Rebolllar Villoldo.....	Villalobón.
12	Antonio Sánchez Martín.....	Villamartín.
13	Luis Brejel Carranceja.....	Palencia.
14	Ramón Pisa Guerra.....	Idem.
15	Eugenio Alonso Sigler.....	Idem.
16	Daniel García Tapia.....	Monzón.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Julio Asenjo Macho.....	Palencia.
2	Julian Pelayo González.....	Idem.
3	Ceferino Pescador Ibáñez.....	Idem.
4	Santiago Álvarez Lamuela.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Paulino Herrero Pérez.....	Palencia.
2	Senén Fraile Fraile.....	Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Ciro Herrera Calle.....	Renedo de la Vega.
2	Pedro Bravo Bravo.....	Báscones.
3	Mariano Calvo Ibáñez.....	Valderrábano.
4	Cecilio Alcalde García.....	Bustillo de la Vega.
5	Donato Sandobal Pérez.....	Espinosa.
6	Domingo Gómez Abad.....	Castrillo de Villavega.
7	Sandalio Gutiérrez González.....	Villaeles.
8	Donato Martín Martín.....	Tabanera.
9	Narciso Quijano Mayordomo.....	Saldaña.
10	Baltasar Valle Ibáñez.....	Villamoronta.
11	Conrado Hernández Mediavilla.....	Páramo de Boedo.
12	Tomás Alba Vitores.....	Ventosa de Pisuerga.
13	Adolfo Parte Martín.....	Calahorra.
14	Juan Porro Díez.....	Bustillo de la Vega.
15	Victoriano Cosgaya Peral.....	Congosto.
16	Gregorio Canduela Alonso.....	Espinosa.
17	Mariano Noriega Franco.....	Villafrauel.
18	Isaac Delgado Hernández.....	Villarrobejo.
19	Tomás Hernández González.....	Saldaña.
20	Valeriano Cuesta Fraile.....	Poza de la Vega.

Capacidades.

1	D. Liborio Merino Calle.....	Gozón.
2	Pablo Ruíz Primo.....	Villanúño.
3	Braulio Núñez Conde.....	Saldaña.
4	Simón Grajal Caminero.....	Idem.
5	Mauro Melendro Calle.....	Villasila.
6	Rogelio Alonso Varga.....	Idem.
7	Pedro Obregón Prieto.....	Herrera.
8	Cayo Mata Soto.....	Sotobañado.
9	Juan Gómez Lorenzo.....	Villarrabé.
10	Mariano Maldonado Maeso.....	Villapún.
11	Teodoro Ayala Montes.....	Villaeles.
12	Ceferino Martínez Ibáñez.....	Herrera.
13	Julio Hornillos García.....	Espinosa.
14	Agustín Casas Relea.....	Villamoronta.
15	Facundo Rodríguez García.....	Velilla de Guardo.
16	Servio García Gutiérrez.....	Espinosa.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Alejandro López Huidobro.....	Palencia.
2	Mauro Allende Mérida.....	Idem.
3	Claudio García Montaña.....	Idem.
4	Higinio Ortega de la Riva.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Angel Torres Pérez.....	Palencia.
2	Buenaventura Benito Quintero.....	Idem.

Los expresados Jurados comparecerán ante esta Audiencia y su Sala de Sesiones en los días que á continuación se expresan: los del partido de Carrión de los Condes los días trece, catorce y quince de Octubre próximo para conocer de la causa por robo, contra Miguel Atienza y otro; el dieciseis y diecisiete del mismo, para la de robó, contra Benigno Serrano y otro; el dieciocho del próximo mes, por robo, contra Anacleto Barriuso Barcenilla; el veintiuno, para la de abusos deshonestos, contra D. Mariano Medina Pérez; el veintidos para la del partido de Cervera de Río-Pisuerga por tentativa de robo y lesiones, contra Asterio Campillo García; el veintisiete para la del partido de Saldaña por robo, contra Pedro Villafrauela Vázquez; los días veintiocho, veintinueve y treinta para la seguida contra Fausto González González y ocho más, por sedición; el treinta y uno del próximo mes de Octubre la del partido de Baltanás, por abusos deshonestos, contra Nicolás Curiel Diago y otro; el tres de Noviembre siguiente, para la del partido de esta Capital, por homicidio por imprudencia, contra Bibiano Pérez Mínguez; el cuatro, para la de abusos deshonestos, contra Mariano Burgos Vega (a) El Sordo; los días cinco, seis y siete del mismo para la de homicidio por imprudencia, contra Waldo Dueñas Alonso; el once para la del partido de Frechilla, por homicidio por imprudencia, contra Remigio Ruíz Galiano; los días doce, trece y catorce, para la de homicidio, contra Manuel Alcalde Coca; el diecisiete, para la del partido de Astudillo, por incendio, contra Rogelio Coto Fernández; el dieciocho, para la de robo, contra Restituto Santos y otros dos; y los días diecinueve, veinte y veintiuno del mismo mes de Noviembre, para la de homicidio contra Julian Prada Prieto.

Lo que se hace público por medio del presente, según está prevenido.
Dado en Palencia á veinticinco de Agosto de mil novecientos trece.—Juan Moreno de Castro.

Venta en pública subasta de distintos bienes.

A las once del día 17 de Septiembre próximo venidero se venderán en pública subasta en la Notaría del Doctor Prada, Rúa, 48, Salamanca, varias fincas rústicas y la tercera parte proindiviso de la maquinaria, enseres, aparatos y demás que constituyen una Fábrica de chocolates, situado todo en el término municipal de

la villa de Dueñas, y un crédito hipotecario en la de Baños de Cerrato, ambas en la provincia de Palencia.

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones conforme al que se ha de celebrar la subasta, se hallan de manifiesto en dicha Notaría durante las horas de oficina.

Palencia 26 de Agosto de 1913.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.